



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 46 /25 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.346, año 2025, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (SARGENTO PRIMERO PEREZ VARGAS, LUCAS HORACIO) PTO.MADRYN 2024 (EXPTE 18/2025 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación Preliminar rotulada: “Comando Radioeléctrico Puerto Madryn S/Investigación Art. 73º R.D.P.V fines establecer y/o deslindar responsabilidad administrativa personal policial año 2024”, labrada a raíz de la presentación espontánea del empleado policial Perez Vargas, Lucas Horacio, quien expone que al llegar a su domicilio constata que no tenía su arma reglamentaria marca FM Hi Power, serie N° 447210, la cual estaba en su muslera, presumiendo que la extravió camino a su domicilio;

Que a fs 97), luce agregado Dictamen N° 1257/2024 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 896/2024 AAI(SA) obrante a fs.101/102), se sancionó al Sargento Primero PEREZ VARGAS, Lucas Horacio, con 30 días de arresto, por infracción al Art. 26º inc.17 del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.104);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.110) mediante Dictamen N° 5/25, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las presentes actuaciones y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.111), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 008/25

CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL**

DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Primero PEREZ VARGAS, Lucas Horacio (DNI 29.877.426), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Dr. Tomás MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO